



hoy veinte y cinco de este
 mes, siendo tocada la
 mañana, hora señalada
 de los ordinarios, los señores
 J. de Utrera, J. de Mariner
 Miguel, J. de Abellan y
 en parte a los Indiferentes
 lo del a la misma con mi
 Almo. Guardia de Aragon
 no, sin haver comunicado
 con el Presidente ni el Pro-
 curador del Común, por
 de una Orden de los señores
 don y don de la Comente p.^a

la que se designa el tipo que ha correspondido a una
 villa, por la contribución de Comercio en el corriente año
 con la expresión de no haberse unido a una
 alguna pta. al Sr. Al. de Aragón, acabado de recibir el
 curso de este día, y en su vista se acordó; se forme el
 oportuno Expediente separado poniendo por Cavería de la
 Orden, en el que se acordara lo conveniente p.^a llevar
 a efecto su cumplimiento, y no habiéndose presentado
 una Orden sobre que tratar se procede a acordar lo
 conveniente sobre los asuntos pendientes, habiendo